ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: "Realizar la consultoría integral para la elaboración de estudios técnicos, patrimoniales y sociales para la recuperación, conservación e intervención de la Plaza de Bolívar de Bogotá D.C., en el marco del proyecto de inversión “Mejoramiento del espacio público de Bogotá para el uso, goce y disfrute ciudadano Bogotá D.C.”, identificado con código BPIN 2025011010003"

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, denominado “Deber de análisis de las Entidades Estatales”. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la entidad Colombia Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: “(...) c. El desarrollo y difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (...)”, razón por la cual dicha entidad creó la “Guía para la Elaboración de los Estudios de Sector” que tiene por objeto, entre otras cosas, “(...) ser una guía para elaborar los estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y para su análisis (...)”.

Con base en lo anterior y con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, mediante el presente análisis económico del sector de “Actividades profesionales, científicas y técnicas”, el Instituto Distrital De Patrimonio Cultural, identifica algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes, que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada, así como la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación administrativa, conforme a los lineamientos establecidos en la guía previamente mencionada, de la siguiente forma:

A. ASPECTOS GENERALES

“(...) La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación (...)”

Para adelantar el respectivo análisis y con el objetivo de tomar como referencia los procesos de contratación con objeto similar al del presente proceso, a la modalidad de selección, al presupuesto asignado, al plazo y al lugar de ejecución, así como los

profesionales, personas naturales o personas jurídicas que participan activamente en procesos de contratación, se efectuaron las consultas pertinentes en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.colombiacompra.gov.co).
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co - para: población, empleo, economía, PIB).
- SIREM de la Superintendencia de Sociedades
- (http://www.supersociedades.gov.co/Servicio_Ciudadano/tramitesyservicios/Paginas/SIREM.aspx).
- Banco de la República de Colombia (www.banrep.gov.co).
- ANIF (www.anif.gov.c o - sector producción).
- ANDI - Encuesta de opinión industrial (www.andi.gov.co).
- Cámara de Comercio de Bogotá (www.ccb.org.co). Superintendencia de Industria y Comercio (www.sic.gov.co - protección consumidor, normas técnicas y metrología).
- Fedesarrollo (www.fedesarrollo.org.co - PIB)
- Confecámaras (www.confecamaras.org.co).
- Departamento Nacional de Planeación DNP (www.dnp.gov.co).
- Asobancaria (www.asobancaria.com - economía y finanzas).

Económico:

- **Identificación del Sector Económico:**

El sector de actividades profesionales, científicas y técnicas forma parte del grupo de servicios terciarios de la economía colombiana. Este sector incluye servicios como consultoría empresarial, arquitectura, ingeniería, contabilidad, auditoría, publicidad, investigación científica y desarrollo experimental. Su desempeño está estrechamente vinculado al dinamismo de la inversión pública y privada, así como a la demanda de servicios especializados por parte de empresas y entidades gubernamentales.

Según el DANE, en 2024, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas creció un 0,6% en términos reales, en comparación con el año anterior. Este crecimiento representa una mejora respecto al desempeño del sector en 2023. Sin embargo, en el cuarto trimestre de 2025, el sector experimentó una contracción del 1,3% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, en comparación con el mismo periodo del año anterior. Producto Interno Bruto de Bogotá D.C - Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2025

- **Productos incluidos dentro del Sector:**

El grupo sobre el cual se elabora el presente análisis y estudio, corresponde al sector Servicios. En la siguiente tabla se puede ver con más detalle la información del producto relacionado con el bien a contratar mediante el presente proceso:

Clasificación UNSPSC	Descripción
81101500	Servicios de arquitectura e ingeniería para estudios y diseños de infraestructura
81101600	Servicios de ingeniería civil para estudios técnicos y estructurales
81101700	Servicios de ingeniería eléctrica y electrónica aplicados a redes técnicas y sistemas tecnológicos
81101800	Servicios de ingeniería mecánica aplicados a climatización, acústica y mecánica teatral
80101600	Servicios de consultoría en planificación, coordinación y estructuración integral de proyectos
81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica

Tabla 1. *Clasificador de bienes y servicios Fuente: Colombia Compra Eficiente.*

- **Agentes que componen el Sector:**

Entidades principales:

• Ministerio de Cultura: Es la entidad rectora del sector cultural colombiano y tiene como objetivo formular, coordinar, ejecutar y vigilar la política del Estado en materia cultural. Observa las normas vigentes en beneficio de la comunidad y sus propios funcionarios. El Ministerio de Cultura debe propender por una Colombia creativa y responsable de su memoria, donde todos los ciudadanos sean capaces de interactuar y cooperar con oportunidades de creación, disfrute de las expresiones culturales, en condiciones de equidad y respeto por la diversidad.

• Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SDCRD: Es un organismo del sector central de la administración distrital, con autonomía administrativa y financiera. Su razón de ser, como cabeza del sector cultura, recreación y deporte, es liderar la garantía de las condiciones para el ejercicio efectivo y progresivo de los derechos culturales deportivos y recreativos de los habitantes de Bogotá, mediante la formulación concertada de políticas y la ejecución, evaluación y seguimiento a programas sectoriales, poblacionales y locales.

• Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC: Es una entidad pública que ejecuta políticas, planes y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de los habitantes de Bogotá por medio de la protección, intervención, investigación, promoción y divulga el patrimonio cultural material e inmaterial de la ciudad.

Otros agentes que componen el sector:

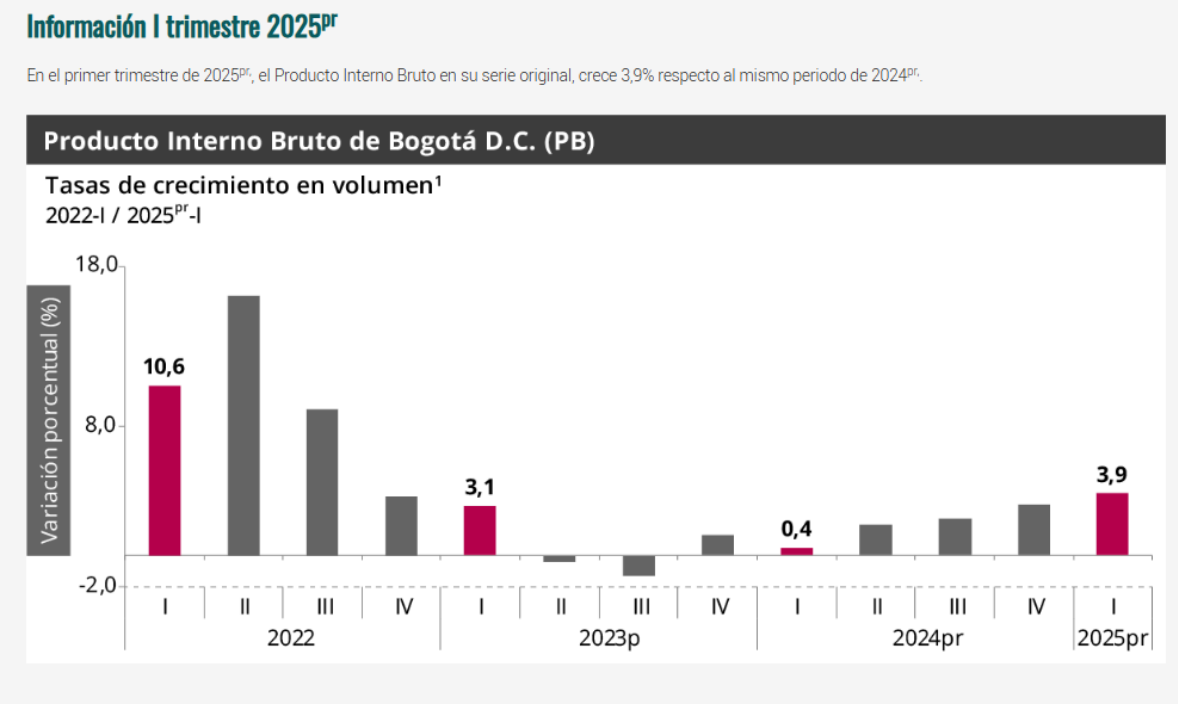
· Departamento Nacional de Planeación
· Alcaldía de Bogotá
· Secretaría Distrital de Ambiente - SDA

· Secretaría Distrital de Movilidad - SDM
· Secretaría Distrital de Planeación - SDP
· Instituto Colombiano de Antropología e Historia-ICANH.
· Personas naturales o jurídicas, en consorcios o uniones temporales dedicadas a la realización de proyectos de intervención de bienes de interés cultural.

- **Indicadores Macroeconómicos - Primer Trimestre de 2026**

Producto Interno Bruto (PIB)

Hasta la fecha, el DANE no ha publicado los datos del PIB correspondientes al primer trimestre de 2026. La información más reciente disponible es del cuarto trimestre de 2025, en el cual se registró un crecimiento del 3,9% en la serie original del PIB de Bogotá D.C. respecto al mismo periodo del año anterior. A nivel nacional, se espera que el DANE publique próximamente los datos actualizados del PIB para el primer trimestre de 2026. DANE



- **Inflación (Índice de Precios al Consumidor - IPC)**

En febrero de 2026, la variación mensual del IPC fue del 1,08%, mientras que la variación anual se situó en 5,29%, lo que representa un aumento de 0,01 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (5,28%). DANE

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

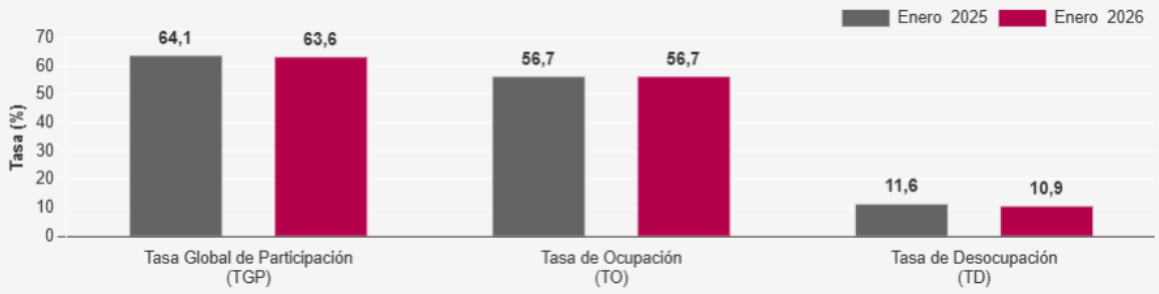
Fuente: DANE, IPC

Mercado Laboral

La tasa de desempleo nacional enero de 2026 fue del 10,9%, mostrando una disminución de 0,7 puntos porcentuales en comparación con enero de 2025 (11,6%). La tasa de ocupación se ubicó en 56,7%, reflejando un balance respecto al mismo mes del año anterior. DANE

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

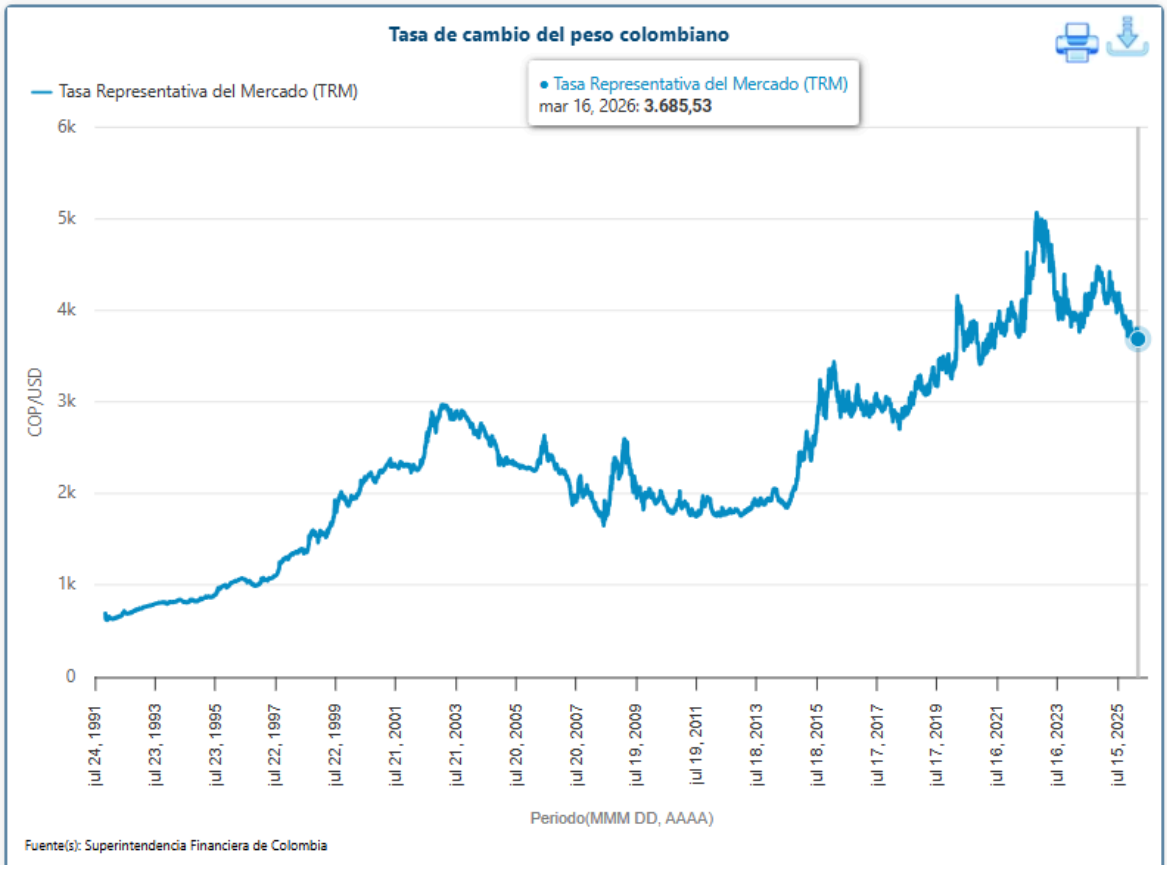
Total nacional
Enero (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La TRM, que refleja el valor del dólar estadounidense en el mercado colombiano, se situó en $3.685,53 COP por dólar al 15 de marzo de 2026. Banco de la República



- **Variación Salario Mínimo Legal Vigente (SMMLV)**

Para el año 2026, el salario mínimo legal vigente en Colombia se estableció en $1.750.905 COP mensuales, con un incremento del 23% respecto al año anterior. Incluyendo el auxilio de transporte, el total mensual asciende a $2.000.000 COP.

El aumento del SMMLV cuando los proyectos incluyen más de una vigencia presupuestal puede afectar la economía de la empresa, por lo que es importante proyectar estos cambios dentro del balance presupuestal de la compañía para evitar pérdidas. A continuación, se presenta el histórico de la variación del SMMLV:

TABLA VARIACIÓN ANUAL DEL SMMLV 2010 - 2026

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %	Decretos del Gobierno Nacional
2010	17,166.67	515,000.00	3.60	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	17,853.33	535,600.00	4.00	033 de enero 11 de 2011
2012	18,890.00	566,700.00	5.80	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	19,650.00	589,500.00	4.02	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	20,533.33	616,000.00	4.50	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	21,478.33	644,350.00	4.60	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	22,981.83	689,455.00	7.00	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	24,590.57	737,717.00	7.00	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26,041.40	781,242.00	5.90	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27,603.87	828,116.00	6.00	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29,260.10	877,803.00	6.00	2360 de diciembre 26 de 2019

2021	30,284.20	908,526.00	3.50	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33,333.33	1,000,000.00	10.07	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38,666.67	1,160,000.00	16.00	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43,333.33	1,300,000.00	12.07	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	47,450	1,462,000.00	9.5	1572 de diciembre de 2024
2026	58,363,5	1.750.905	23	1469 de diciembre 2025

Tabla : Tabla Variación Anual Del Smmlv 2010 - 2026 Fuente:Creación Propia IDPC

Se evidencia que el porcentaje de variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente se incrementó sustancialmente entre la última vigencia en un 23%.

- **Empleabilidad**

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8 %, lo que representó una disminución de 1.1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, mientras que en diciembre de 2024 fue 64,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,2%, lo que representó un aumento de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero - Diciembre 2024	Enero - Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.036**	**23.827**	**100**	**791**	
Alojamiento y servicios de comida	1.691	1.834	7,7	143	0,6
Industrias manufactureras	2.467	2.609	11,0	142	0,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.771	2.883	12,1	113	0,5
Transporte y almacenamiento	1.708	1.820	7,6	112	0,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.283	3.386	14,2	103	0,4
Construcción	1.543	1.605	6,7	62	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.056	4.104	17,2	49	0,2
Actividades inmobiliarias	305	322	1,4	17	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.797	1.812	7,6	15	0,1
Actividades financieras y de seguros	422	436	1,8	15	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	602	617	2,6	15	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.984	1.992	8,4	8	0,0
Información y comunicaciones	406	406	1,7	0	0,0

Tabla: Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Fuente:Creación: DANE

En diciembre de 2025, la población ocupada del país alcanzó los 24.224 miles de personas, lo que significó un incremento absoluto de 603 mil empleos frente al mismo mes de 2024. Este crecimiento se reflejó principalmente en ramas de actividad vinculadas a los obreros, empleados particulares, que jalonaron buena parte de la variación total observada.

Técnico

El proyecto busca mejorar el espacio público de la ciudad mediante intervenciones integrales que optimicen las condiciones físicas, urbanas, patrimoniales y funcionales de escenarios emblemáticos, fomentando su apropiación ciudadana y el disfrute colectivo. Dentro de este marco, se identificó la necesidad de intervenir integralmente la Plaza de Bolívar, mediante la realización de estudios técnicos especializados y diseños integrales que permitan diagnosticar su estado actual, detectar problemáticas estructurales, patrimoniales y funcionales, y definir las soluciones técnicas requeridas para su correcta intervención.

Según el análisis preliminar del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y lo establecido en el anexo técnico del proyecto, la intervención de la Plaza de Bolívar demanda diversos estudios, incluyendo: estudios preliminares, valoración patrimonial, levantamientos técnicos, análisis de patologías constructivas, estudios arqueológicos, diseños arquitectónicos y paisajísticos, así como estudios estructurales, hidráulicos, sanitarios y eléctricos, además de la obtención de permisos y autorizaciones necesarios.

La realización de estos estudios y diseños proporcionará información suficiente desde el punto de vista técnico, patrimonial y urbano, que permitirá formular una propuesta integral de

intervención, preservando los valores históricos, simbólicos y culturales de la Plaza de Bolívar y mejorando sus condiciones físicas, funcionales y de accesibilidad para los ciudadanos.

Dado que la Plaza de Bolívar se encuentra en el Centro Histórico de Bogotá, declarado Bien de Interés Cultural y sujeto a instrumentos de gestión patrimonial como el PEMP, cualquier intervención debe ajustarse estrictamente a los lineamientos normativos y patrimoniales vigentes, así como a los procedimientos de autorización de las entidades competentes.

En consecuencia, resulta indispensable contratar una consultoría especializada que elabore los estudios técnicos y diseños integrales necesarios, asegurando que las obras futuras se desarrollen bajo criterios técnicos, patrimoniales y urbanos adecuados, en concordancia con la normativa vigente y los lineamientos de protección del patrimonio cultural, contribuyendo así al fortalecimiento del patrimonio de la ciudad y al mejoramiento del uso y disfrute del espacio público por parte de la ciudadanía.

- **Análisis Regulatorio**

A la presente selección le son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, el estatuto Orgánico del Sistema Financiero, y demás normas legales vigentes que regulen la materia, en conjunto con las reglas previstas en este pliego de Condiciones y las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión de la presente selección.

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 80 de 1993	Reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.
Ley 1150 de 2007	Modificaciones en la Ley 80 y disposiciones generales aplicables a contratación con recursos públicos.
Ley 1882 de 2018	Adición, modificación y disposición orientada a fortalecer la contrataci pública en Colombia, la ley de infraestructura y otras disposiciones.

- **Normativa asociada al Bien de Interés Cultural**

NORMA	DESCRIPCIÓN
Decreto 606 del 2001	Modificado por el Decreto Distrital 135 de 2004, Modificado por Decreto Distrital 215 de 2004, Derogado por el art. 30, Decre Distrital 560 de 2018. Por medio del cual se adopta el inventa de algunos Bienes de Interés Cultural, se define la reglamentaci de los mismos y se dictan otras disposiciones**.**
Decreto 555 de 2021	Por el cual se adopta la revisión general del Plan Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. (N1-APEP)
	Artículo 80 del Decreto Distrital 555 de 2021 Define la Estructura Integradora de Patrimonios (EIP)
	Artículo 347 del Decreto Distrital 555 de 2021

	Señala que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) es responsable de adelantar y/o actualizar los estudios y las fichas valoración de los BIC del Grupo Urbano.
Decreto Distrital 522 2023	Por medio del cual se reglamenta el Sistema Distrital Patrimonio Cultural y se dictan otras disposiciones

B. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Los principales agentes que requieren de servicios relacionados con la planeación y ejecución de actividades relacionadas con la promoción y activación del patrimonio en Colombia son las entidades estatales. Por lo anterior, y de conformidad con los principios que rigen la contratación pública desarrollados por los Instructivos y Manuales de la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Para el IDPC es importante conocer las ofertas que existen en el mercado de provisión de los servicios que se pretende contratar, para hacer efectiva la participación plural de oferentes en igualdad de condiciones y así seleccionar la oferta más favorable para las entidades.

En consecuencia, se realizó la consulta en el portal de Colombia Compra Eficiente - SECOP I y SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), para seleccionar aquellos procesos relacionados y/o similares al que se pretende contratar, determinando la modalidad, en este sentido se observa que varias entidades del sector público adelantan este tipo de procesos, como se observa a continuación:

NÚMERO DEL PROCESO	ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	FECHA	VALOR	PLAZO
MC-CM-012 2023	MINISTERIO DE CULTURA	Concurso de Méritos Abierto	Contratar consultoría para actualización complementación 62 fichas normativ de manzanas ubicac en el centro histór Jericó; Antioquia.	21/11/2023	$ 135.195.900	61 DIAS

Adicionalmente, se analizaron las modalidades de contratación y características principales de los procesos adelantados con lineamientos similares al del objeto de este proyecto ejecutados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, entre ellos encontramos:

NÚMERO DEL PROCESO	ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	FECHA	VALOR	PLAZO

IDPC-PS-798-2020	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Concurso de méritos abierto	ELABORAR UN ESTUDIO HISTÓRICO DE SOPORTE PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DE BOGOTÁ	15/02/2020	$142.877.350	90 DIAS
IDPC-CC-492-2019	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Concurso de méritos abierto	CONTRATAR LA FASE I CORRESPONDIENTE AL ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO; COMO INSUMO PARA FORMULAR EL PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN; PEMP; DEL PARQUE NACIONAL OLAYA HERRERA; BIEN DE INTERÉS CULTURAL; BIC; DEL ÁMBITO NACIONAL LOCALIZADO EN BOGOTÁ D.C.”	12/11/2019	$426.198.500	4 MESES

IDPC-CC-583-2024	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Concurso de méritos abierto	1022- Realizar las acciones necesarias para elaborar las fichas de valoración individual (FVI-BI) de los inmuebles declarados Bien de Interés Cultural del ámbito Distrital en nivel de intervención 1 (N1), de acuerdo con el listado que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) indique y de conformidad con los lineamientos estipulados por el Instituto.	5/12/2024	$153.717.377	4 MESES

Es de anotar que la mayoría de las contrataciones realizadas por entidades nacionales y distritales del sector cultura, y que se relacionan con la presente contratación, se adelantan en las modalidades de **concurso de méritos**; lo anterior debido a objeto a desarrollar y las necesidades técnicas requeridas para la consultoría, de conformidad con la norma que le aplica.

Por tal razón, se procedió a adelantar consultas en el portal de Colombia Compra Eficiente - SECOP I y SECOP II Aplicativo de análisis de demanda en el siguiente enlace: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

Para filtrar el análisis de la demanda se utilizó la siguiente metodología:

Año: 2025
Selección de fecha: 01/0/2025 al 31/12/2025
Nombre de las entidades: Ministerio de Cultura, Secretaria de Cultura Recreación y Deporte e Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.
Plataformas: Secop II y Secop I
Selección de Categorías: Indicadas en PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR.

Del cual se obtuvieron los siguientes datos:

- **Relación del Gasto Mensual y Anual**

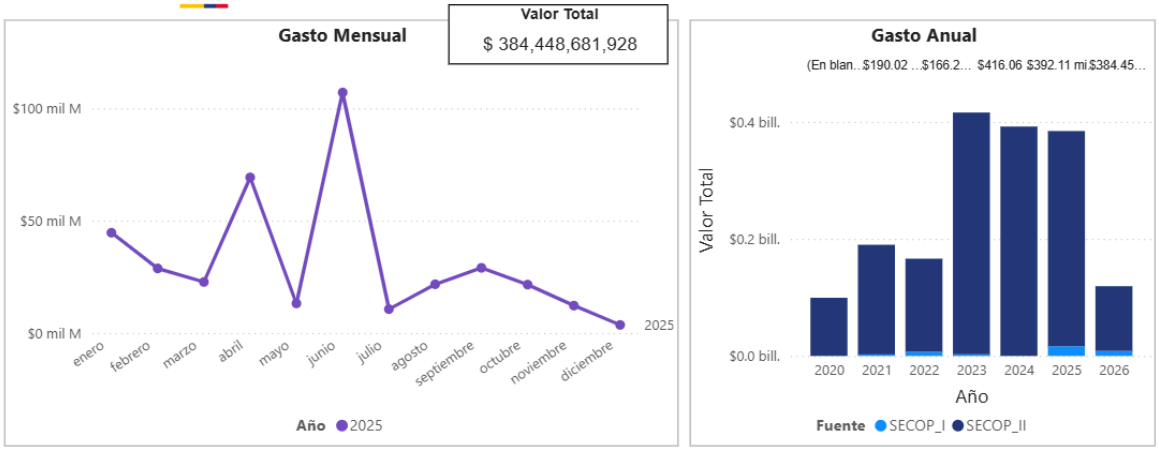
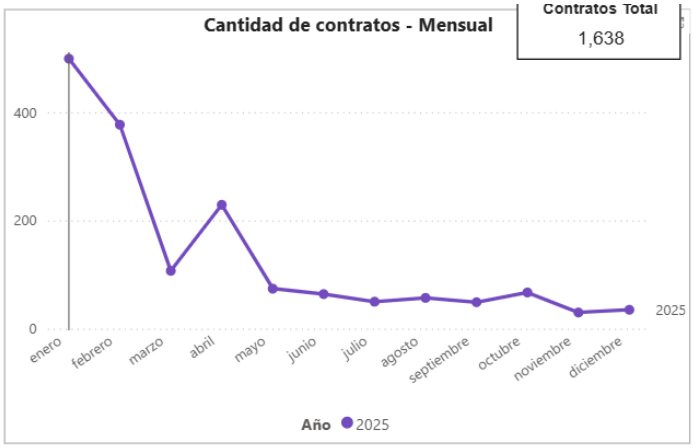


***Tabla** . Relación de gastos mensuales y anuales.*

Teniendo en cuenta las tablas anteriores en el primer semestre del año 2025 se realizaron contratos de mayor cuantía que en el segundo, los meses con más gastos fueron abril y julio para un valor total de $384.448.681.928 Respecto a los gastos anuales el 2025 decrece respecto al 2024, que superó los 0.2 billones.

- **Relación Contratos Mensuales y Anuales**

El total de contratos ejecutados en el año 2025 es 1.638, los meses con más contratos son enero, con la variación más alta (más de 400), mayo a diciiembre, sin embargo, estos meses no superan los 200. La cantidad de contratos anuales tuvo un decrecimiento del 23.36% entre 2024 y 2025. Por otra parte, teniendo en cuenta que en 2025 se ejecutaron 1621 contratos, la proyección para 2026 es un crecimiento del 93% al finalizar el año, sin embargo, por el comportamiento anualizado tenderá a bajar en el segundo semestre.



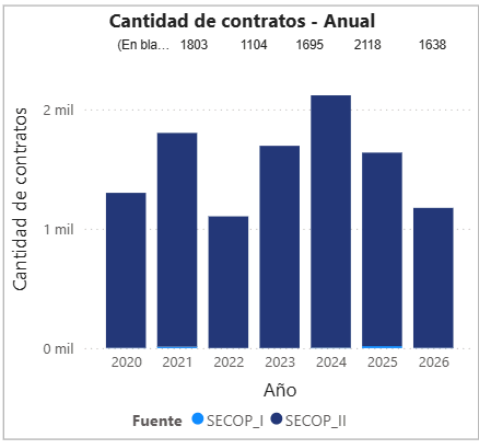
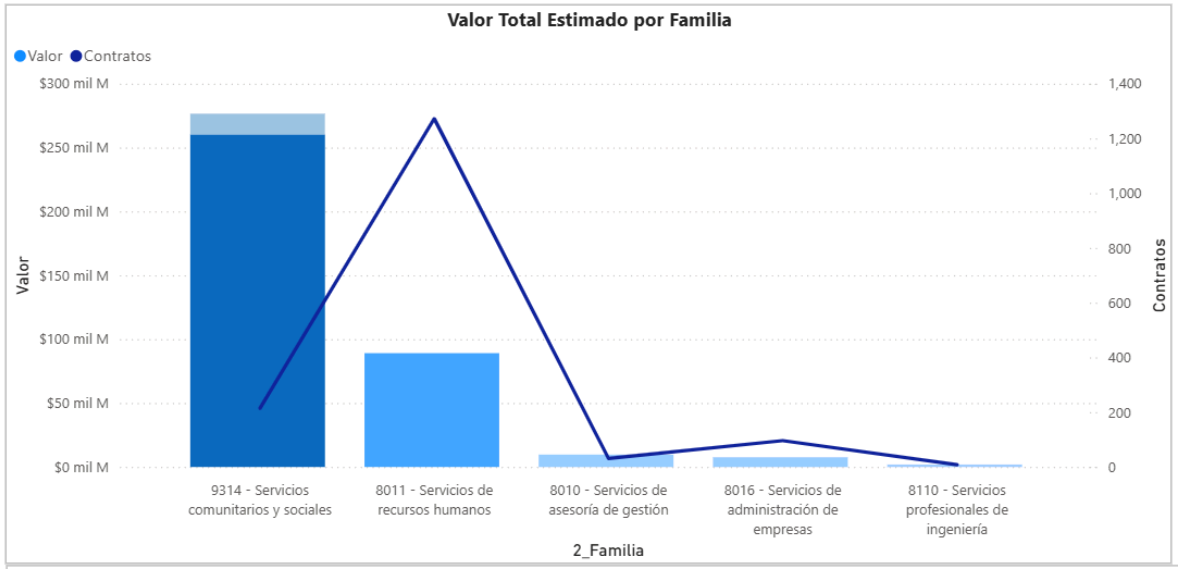


Tabla . *Relación de contratos mensuales y anuales de la demanda.*

- **Relación de Valor y Número de Contratos por Familia**



El valor de contratos en las familias seleccionadas para el análisis, evidencia que el mayor valor gastado es en la familia de servicios comunitarios y sociales, participando el 74.90% del total de la muestra *(valor total de contratos $276.515.793.727 número total de contratos 221)*, sin embargo, el mayor número de contratos se ubica en la familia de servicios de recursos humanos. Respecto al valor promedio de los contratos, las familias con mayores valores son: servicios comunitarios y sociales con $510.121.807, servicios de asesoría de gestión con $331.375.651 y servicios profesionales de ingeniería con $439.204.379. Por lo cual se podría concluir que, aunque el mayor gasto se ubique en la familia de servicios comunitarios y sociales, los contratos de las familias de servicios de asesoría de gestión y servicios profesionales de ingeniería tienen mayores valores de gasto por contrato.

Respecto a los **proveedores** identificados en la muestra se puede concluir que: el mayor número de contratos por proveedor es 4, la mayoría de los proveedores que prestan los servicios relacionados con las familias se localizan en un 59,61% en la ciudad Bogotá D.C y

en el Valle del Cauca con un 14.18%, todos en el ámbito nacional, ningún proveedor extranjero.

Finalmente, la **modalidad de selección** de proveedores se realiza por modalidad selección especial con el 65%, seguida de modalidad directa con el 35% y finalmente competitiva 1%.

- **PARTICIPACIÓN DE MIPYMES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL**

Con la expedición de la Ley 2069 de 2020, la cual modificó el artículo 12 de la Ley 590 de 2000 y derogó el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales, los patrimonios autónomos constituidos por estas y los particulares que ejecuten recursos públicos, no pueden adoptar convocatorias limitadas a mipymes, pues al tenor del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la eficacia de esta norma quedó condicionada a la expedición del decreto reglamentario que fije las condiciones de su operatividad.

En este sentido, y teniendo en cuenta que el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 " Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" reglamentó la Ley 2069 de 2021 y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Decreto 1860 de 2021, establece los requisitos para que las convocatorias se limiten a Mipyme. Para ello, el área de Jurídica Contratación debe realizar la verificación de solicitudes de limitación de la convocatoria pública a Mipyme.

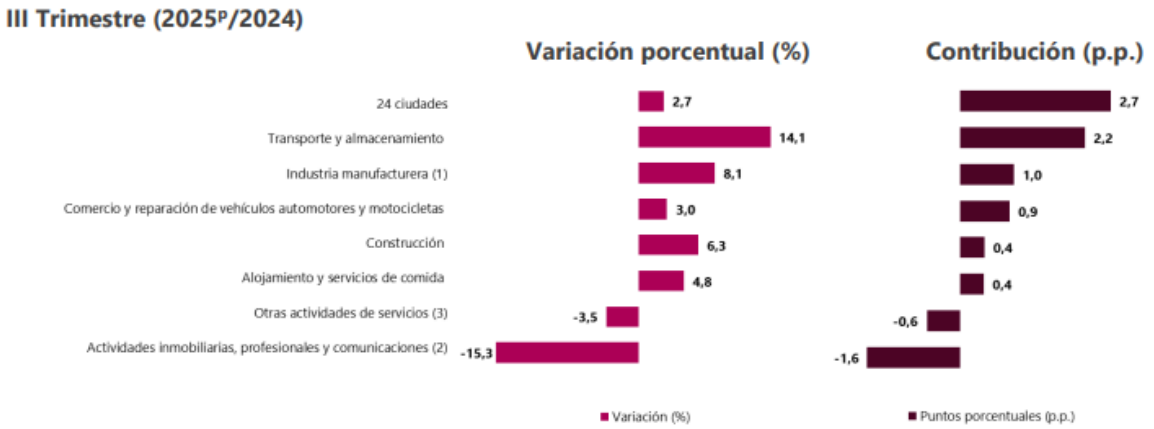
- Criterios para Establecer su Procedencia:

a. Que la Mipyme tenga como mínimo un (1) año de existencia.
b. El valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).
c. Se reciba por lo menos dos (2) solicitudes de Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
d. La solicitud debe presentarse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada proceso de contratación.
e. Para el caso de personas jurídicas, el objeto social debe relacionarse con el proceso contractual.
f. Cumplir los demás requisitos que se establezcan para su procedencia.

Para el presente proceso, no se limita la convocatoria de oferentes a Mipymes.

- Mipymes en Colombia

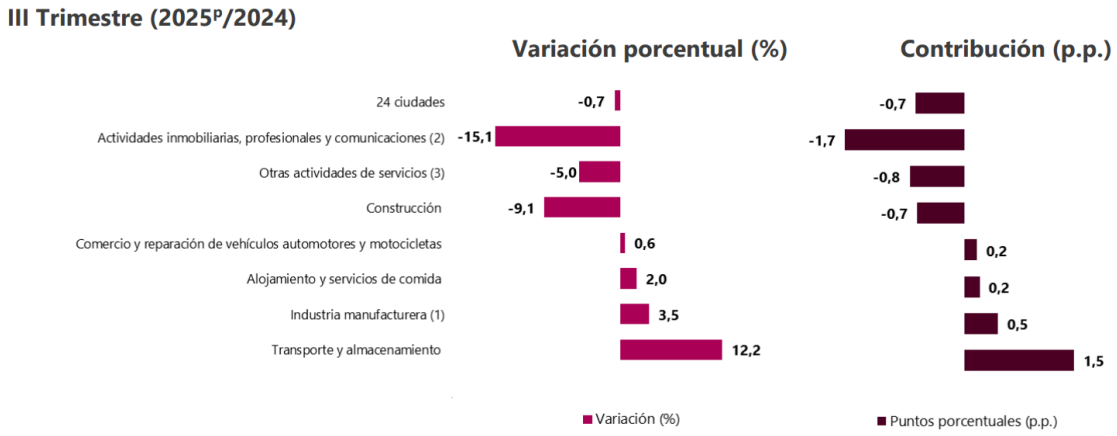
En el tercer trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 2,7% en comparación con el mismo periodo de 2024. Por el contrario, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó -0,7%. Respecto a los ingresos de los micronegocios aumentaron 6,4% en este mismo intervalo de tiempo.



Fuente: DANE, EMICRON

Tabla 9. Variación anual del personal ocupado en los micronegocios según actividad económica (porcentaje)

Con respecto al personal ocupado, las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total del personal ocupado en el tercer trimestre de 2025 fueron: Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-1,7 p.p.); Otras actividades de servicios (-0,8 p.p.) y Construcción (-0,7 p.p.). Por el contrario, Transporte y almacenamiento (1,5 p.p.); Industria manufacturera (0,5 p.p.); y Alojamiento y servicios de comida (0,2 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación anual del personal ocupado en los micronegocios.



Fuente: DANE, EMICRON.

Tabla 9. Variación anual del personal ocupado en los micronegocios según actividad económica (porcentaje)

Criterios diferenciales para MIPYME y/o emprendimientos y empresas de mujeres y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad según lo definido en el

Artículo 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.18 Decreto 1082 de 2015 y Articulo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 287 de 2026

Con el fin de promover la participación de las MIPYME domiciliadas en Colombia, así como de emprendimientos y empresas de mujeres, la entidad analizó la aplicación de criterios diferenciales habilitantes previstos en la normativa vigente. En este contexto, se estableció como condición diferencial la acreditación de la experiencia mediante contratos adicionales frente a los exigidos a los demás proponentes, como un mecanismo orientado a fortalecer la capacidad técnica de estos actores en el marco del proceso, garantizando condiciones de idoneidad para la adecuada ejecución del objeto contractual, sin desconocer los principios de igualdad y selección objetiva. Es importante resaltar que no se pudo utilizar criterio diferencial para empresas con personas con discapacidad teniendo en cuenta que el pliego tipo no contempla ese criterio y la entidad no puede modificar el pliego tipo.

- **CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, COMPORTAMIENTOS DE LOS ÍNDICES DEL SECTOR**

- FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES CON POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN, SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL Y PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.

Entendiendo la necesidad de atender la población más vulnerable, y en especial aquellos que se encuentran en una situación de pobreza extrema, personas en condicion de discapacidad entre otros es importante determinar si dentro del proceso de contratación es conveniente y oportuno vincular en el desarrollo de su ejecución a personas que se encuentre dentro de este grupo poblacional, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 Adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 y el Articulo 2.2.1.2.4.2.7.5. del Decreto 287 de 2026

Por lo anterior se realiza el siguiente análisis relacionado con el Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, personas en condicion de discapacidad y sujetos de especial protección constitucional.

Es así como en consideración a la naturaleza del objeto contractual, así como de las actividades propias de las obligaciones a desarrollar en el marco del sector de comercio y distribución de bienes y servicios, una vez realizado el estudio de la oferta, este permitió determinar que en lo relacionado en relación al presente objeto contractual.

Se evidencia que el sector de comercio y distribución de bienes y servicios, no es un sector con una gran inclusión de esta población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, personas en condicion de discapacidad y sujetos de especial protección constitucional, de igual manera los porcentajes del sistema de información del servicio de empleo a diciembre de 2025 a nivel nacional

muestran lo siguiente:

Rama de actividad	23 principales ciudades - SISE					
	nov-24	nov-25	Participación 2025	Variación anual	Contribución (pp)	SISE/Red[13]
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.321	1.401	2,3	6,1	0,1	5,1
Actividades financieras y de seguros	917	548	0,9	-40,2	-0,6	9,2
Actividades inmobiliarias	293	301	0,5	2,7	0,0	12,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	30.914	29.939	48,7	-3,2	-1,6	4,8
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.849	3.958	6,4	2,8	0,2	15,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	737	1.004	1,6	36,2	0,4	38,5
Alojamiento y servicios de comida	2.316	3.822	6,2	65,0	2,4	27,2
Comercio y reparación de vehículos	6.425	6.129	10,0	-4,6	-0,5	15,9
Construcción	2.197	1.778	2,9	-19,1	-0,7	20,3
Explotación de minas y canteras	312	235	0,4	-24,7	-0,1	58,8
Industrias manufactureras	6.225	5.296	8,6	-14,9	-1,5	14,6
Información y comunicaciones	2.006	1.533	2,5	-23,6	-0,8	2,2
Suministro de electricidad gas, agua y gestión de desechos	324	780	1,3	140,7	0,7	34,0
Transporte y almacenamiento	2.194	2.914	4,7	32,8	1,2	11,1
No se informa	1.597	1.841	3,0	15,3	0,4	2,7
Total	**61.627**	**61.479**	**100,0**	**-0,2**	**-0,2**	**6,5**

Fuente: Anexos estadísticos de puestos de trabajo, Servicio Público de Empleo

Es importante señalar que, con la información estadística disponible, no es posible determinar de manera específica la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, personas en condicion de discapacidad y sujetos de especial protección constitucional, en el sector de comercio y distribución de bienes. Las cifras reportadas reflejan únicamente la cantidad total de personas ocupadas sin detallar categorías. Por lo tanto, cualquier análisis o solicitud de participación de esta población requeriría datos desagregados adicionales.

En este orden en términos de oportunidad y conveniencia no es viable fomentar la provisión de servicios por parte de en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, personas en condicion de discapacidad y sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 Adicionado por el Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 y el Articulo 2.2.1.2.4.2.7.5. del Decreto 287 de 2026

- SITUACIÓN DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN, SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL EN COLOMBIA Y PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.
    - POBLACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O

De acuerdo con la información presentada por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), en su reporte publicado el 14 de febrero de 2026 se relacionan las cifras del proceso de reintegración y reincorporación que lidera en el país con corte al 31 de enero de 2026 (Última información disponible), reportó lo siguiente:

- REINTEGRACIÓN



Fuente: *ARN en cifras corte febrero 2025 ARN en Cifras Marzo 17 de 2025.pdf (reincorporacion.gov.co)*

Atendiendo lo anterior, 52.018 personas ingresaron voluntariamente al proceso de reintegración regular han culminado su proceso. Sin embargo, el 19.521 de las personas se encuentran por fuera del proceso.

- REINCORPORACIÓN:



Fuente: *ARN en cifras corte febrero 2025 ARN en Cifras Marzo 17 de 2025.pdf*

(reincorporacion.gov.co)

- POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA:

El DANE publicó el 19 de abril de 2024 (Última información disponible a 28 de mayo de 2025) los resultados del Índice de Pobreza Multidimensional y de la Encuesta de Calidad de Vida para el 2023, en los que se caracteriza las condiciones de vida de los colombianos incluyendo variables relacionadas con el acceso a la vivienda, educación, salud, cuidado de los niños, fuerza de trabajo, gastos e ingresos, entre otros.

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-multidimensional

Para el año 2023, en Colombia el porcentaje de personas en condición de pobreza multidimensional fue de 12,1%, -0,8 puntos porcentuales por debajo de la presentada en 2022. Por su parte, Bogotá D.C presentó un decrecimiento de 0.2 puntos porcentuales.

- **SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL:**

Son sujetos de especial protección constitucional los siguientes:

- **VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO:**

Conforme con el Registró Único de Víctimas (RUV) de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas, en la Ciudad de Bogotá D.C. el censo de Víctimas por hecho victimizante con corte 30 de septiembre del 2024 (Última información disponible a 13 de noviembre de 2024) es el siguiente:



(Gráfico 11). RUV corte 31 de enero de 2026 Registro Único de Víctimas (RUV) | Unidad para las Víctimas (unidadvictimas.gov.co)

En Colombia, el Registro Único de Víctimas reporta 10.206.523 personas afectadas por el conflicto armado, de las cuales 7.860.915 son sujetos de atención y pueden acceder a medidas de asistencia y reparación establecidas en la Ley de Víctimas, mientras que 2.345.608 no reciben atención, principalmente por causas como fallecimiento,

desaparición forzada u otras condiciones que impiden su cobertura. Estas cifras evidencian la magnitud del impacto del conflicto en la población y el reto que enfrenta el Estado para garantizar la reparación integral y la atención efectiva a todas las víctimas.

Víctimas del conflicto en el Sistema de Información del Servicio de Empleo en 2023 a nivel nacional por sexos según Ramas de Actividad de la colocación

Ramas de Actividad	Colocaciones mujeres SISE registradas 2023	Colocaciones hombres SISE registradas 2023	Colocaciones Totales víctimas SISE registradas 2023	% del total víctimas (mujeres) registradas 2023	% del total víctimas (hombres) registradas 2023	% del total víctimas registradas 2023
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	620	316	936	1,8%	0,7%	1,2%
Actividades financieras y de seguros	99	62	161	0,3%	0,1%	0,2%
Actividades inmobiliarias	27	21	48	0,1%	0,0%	0,1%
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	14.412	14.311	28.723	41,6%	31,5%	35,9%
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.821	611	2.432	5,3%	1,3%	3,0%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.742	3.372	6.114	7,9%	7,4%	7,6%
Alojamiento y servicios de comida	2.407	1.016	3.423	7,0%	2,2%	4,3%
Comercio y reparación de vehículos	1.885	1.581	3.466	5,4%	3,5%	4,3%
Construcción	1.009	6.700	7.709	2,9%	14,8%	9,6%
Explotación de minas y canteras	1.013	3.629	4.642	2,9%	8,0%	5,8%
Industrias manufactureras	1.925	2.751	4.676	5,6%	6,1%	5,8%
Información y comunicaciones	149	182	331	0,4%	0,4%	0,4%
No Informa	5.605	8.487	14.092	16,2%	18,7%	17,6%
Suministro de electricidad gas, agua y gestión de desechos	174	439	613	0,5%	1,0%	0,8%
Transporte y almacenamiento	743	1.896	2.639	2,1%	4,2%	3,3%
Totales	34.631	45.374	80.005	100,0%	100,0%	100,0%

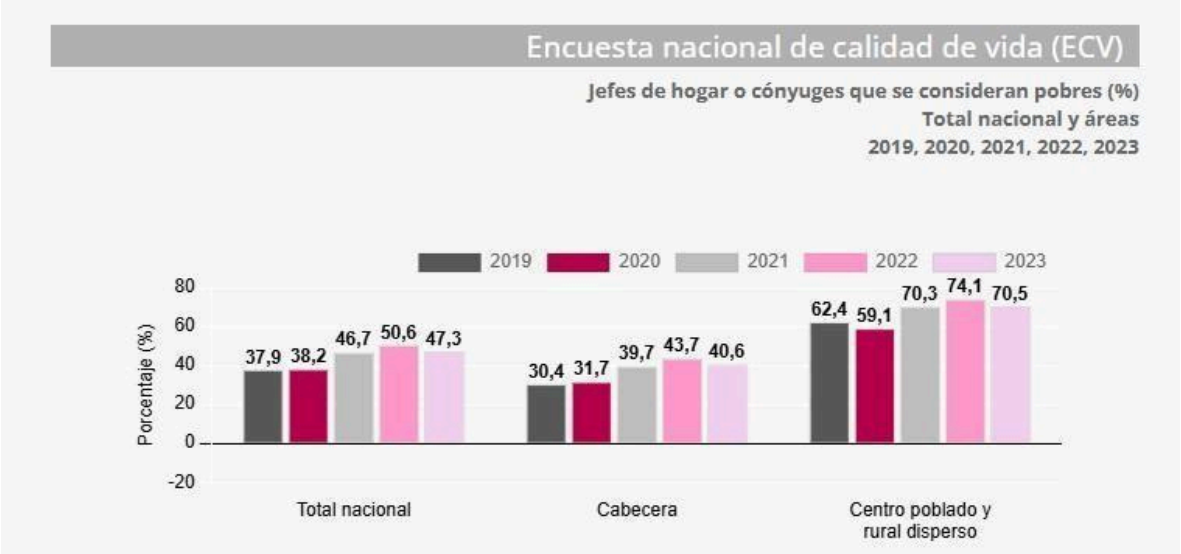
Fuente: Sistema de Información del Servicio de Empleo (SISE)

Los tres sectores que concentraron el mayor porcentaje de colocaciones respecto del total de colocaciones de víctimas en 2023 fueron “Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos” con un 35,9% del total de las colocaciones de víctimas 2023, con un mayor porcentaje de colocaciones de mujeres víctimas (41,6%) respecto a las de hombres víctimas (31,5%) (Tabla 11). Le sigue “Construcción” con un 9,6% de las colocaciones totales de víctimas y nota blemente masculinizado (2,9% de colocaciones de mujeres víctimas vs 14,8% de colocaciones de hombres víctimas), y finalmente “Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca” con un 7,6% de las colocaciones totales de víctimas en 2023, y niveles similares entre sexos de porcentajes de colocaciones (7,9% de colocaciones de mujeres víctimas vs 7,4% de colocaciones de hombres víctimas).

- **MUJERES CABEZA DE FAMILIA:**

Los resultados de la ECV para 2023 muestran que el porcentaje de hogares que reconocen como jefa a una mujer fue del 45,4%, lo que significa la continuación de la

tendencia creciente que ha tenido este indicador en los últimos años. Tanto en las cabeceras como en los centros poblados y rurales dispersos la jefatura femenina de los hogares creció en 2023.



Fuente: DANE *https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/calidad-de-vida-ecv*

De acuerdo al último censo del DANE, 2 ramas emplearon al 65,1% de las mujeres ocupadas y al 34,5% de los hombres ocupados: i. Comercio, hoteles, restaurantes y ii. Servicios comunales sociales y personales, lo que evidencia que el sector tiene una gran inclusión por empleabilidad a mujeres. Sin embargo, no se tipifica si son cabeza de hogar, por lo que no se evidencia la inclusión de este grupo población propiamente.

ADULTO MAYOR:

En Colombia una persona es considerada mayor a partir de los 60 años de edad. Las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad. Envejecen de múltiples maneras dependiendo de experiencias y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida.

De acuerdo a las proyecciones del censo elaborado por DANE (2018), para el 2020 se estimó un total de 6.808.641 personas mayores de 60 años, lo que representa el 13,5% de la Población Colombiana igualmente proyectada.
Conforme al Boletín Poblacional referente a: Personas Adultas mayores de 60 años Corte a Junio de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, se tiene que dentro de la población de cada entidad territorial, las personas mayores prevalecen especialmente en Quindío (19,2%), Caldas (18,7%), Risaralda (17,8%), Tolima (17,2%) y Boyacá (16,5%).

Rama de actividad	Ene-Dic 19	Ene-Dic 20
Total	100%	100%
Agricultura, pesca, ganadería, caza y silvicultura	24,5%	26,0%
Explotación de Minas y Canteras	0,4%	0,4%
Industria manufacturera	10,7%	9,8%
Suministro de Electricidad Gas y Agua	0,7%	1,2%
Construcción	5,1%	5,3%
Comercio y reparación de vehículos	20,4%	19,3%
Alojamiento y servicios de comida	6,7%	6,9%
Transporte y almacenamiento	5,8%	5,5%
Información y telecomunicaciones	0,5%	0,5%
Actividades financieras y de seguros	0,3%	0,5%
Actividades Inmobiliarias	1,4%	1,5%
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	5,3%	5,3%
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	7,2%	7,8%
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	11,0%	9,8%

Fuente: Mercado (dane.gov.co) Última información disponible a 16 de junio de 2025

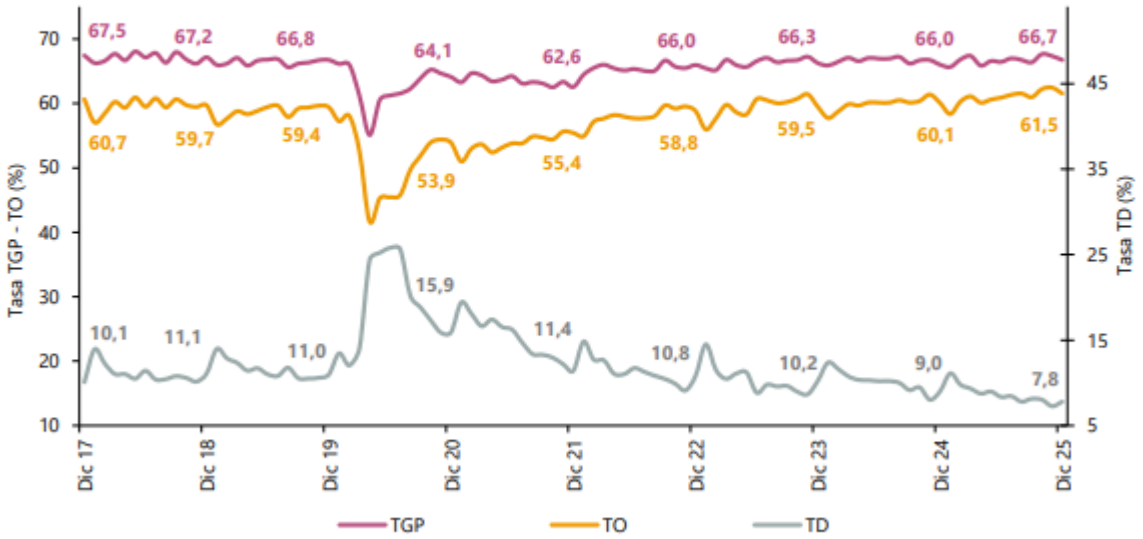
Según el último censo realizado por el DANE, las ramas de actividad económica que concentraron el mayor número de personas mayores ocupadas durante 2020 fueron: agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (26%) y comercio y reparación de vehículos (19.3%).

De acuerdo con los datos presentados por el DANE, el sector de comercio al por mayor y menor tuvo una inclusión importante, sin embargo, se evidencia un decrecimiento de un 1.1% de variación porcentual de empleabilidad.

PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD:

En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%)

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

PERSONAS PERTENECIENTES A COMUNIDADES INDÍGENAS, NEGRA, AFROCOLOMBIANAS, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

En el Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV, elaborado por el DANE en el año 2018 se identificaron 2.982.224 personas que se auto reconocen como miembros de la población NARP (Negra – Afro – Raizal – Palenquera). Esta cifra equivale al 5,9% de la población total nacional para el año 2020. Valle del Cauca (21,7%), Chocó (11,3 %), Bolívar (10,7%) y Antioquia (10,5%) son las entidades territoriales con mayor población NARP en el país. En estas, se concentran cerca de la mitad del total de personas registradas (54,2%).

Las comunidades negras son un conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado. Según el censo nacional de población y vivienda de DANE 2018, en Colombia habían 2.950.072 (6,7%) afrocolombianos.

La población Raizal, es población ubicada en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con raíces culturales afro-anglo-antillanas, cuyos integrantes tienen rasgos socioculturales y lingüísticos claramente diferenciados del resto de la población afrocolombiana. Según el censo nacional de población y vivienda de DANE 2018, en Colombia había 25.515 (0.05%) raizales.

Tabla 2. *Distribución porcentual de los ocupados según rama de actividad y grupo étnico-racial. Total nacional 2019 y 2021*

	Indígena			Afrodescendiente			No étnica		
	2019	2021	Variación	2019	2021	Variación	2019	2021	Variación
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	34,5%	38,6%	16,8%	17,4%	21,9%	7,4%	15,4%	13,9%	-17,2%
Explotación de minas y canteras	1,0%	0,8%	-20,7%	2,3%	4,6%	73,7%	0,8%	1,0%	20,2%
Industrias manufacturer as	14,7%	23,4%	65,8%	9,6%	7,2%	-36,6%	11,1%	9,9%	-18,6%
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	0,4%	0,7%	78,2%	0,8%	1,2%	34,2%	0,9%	1,3%	32,4%
Construcción	5,1%	4,4%	-9,7%	7,7%	8,3%	-7,8%	6,7%	7,4%	1,1%
Comercio y reparación de vehículos	13,0%	8,2%	-33,7%	16,2%	15,0%	-21,5%	19,4%	19,0%	-10,1%
Alojamiento y servicios de comida	4,2%	3,4%	-15,5%	8,2%	7,2%	-24,6%	7,4%	6,6%	-19,0%
Transporte y almacenami ento	6,2%	5,6%	-7,7%	7,9%	7,4%	-20,3%	6,7%	7,1%	-3,3%
Información y comunicacio nes	0,6%	0,3%	-39,3%	1,0%	0,9%	-26,3%	1,5%	1,9%	16,2%
Actividades financieras y de seguros	0,3%	0,2%	-24,5%	0,7%	0,7%	-9,9%	1,5%	1,9%	18,4%
Actividades inmobiliarias	0,5%	0,3%	-48,2%	0,7%	0,4%	-56,2%	1,3%	0,9%	-36,8%

Fuente: DANE - Lanzamiento Nota estadística No. 2 Mercado Laboral de los Grupos Étnicos Raciales en Colombia – Última información disponible a 16 de junio 2025

Para 2023, según el informe de Mercado Laboral para Grupo Étnicos del DANE, se reporta una variación negativa para el sector del Comercio al por mayor y menor entre un 33,7% a un 21.5%, lo que significa que la inclusión laboral en este sector ha decaído esto debido a factores como la omisión censal, la alteración del autorreconocimiento, aumento de colocación en zona rurales, entre otros aspectos que pueden influenciar estas estadísticas.

De acuerdo con los datos señalados se denota que la población en situación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional en Colombia, requiere el acompañamiento y la inclusión de las entidades territoriales que permitan el desarrollo y protección de la población vulnerable del país bajo el principio de solidaridad con el fin de disminuir las estadísticas de vulnerabilidad previamente señaladas.

Medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital

Decreto unico Sectorial 643 de 2025 capitulo 2 MEDIDAS AFIRMATIVAS PARA LAS MUJERES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO CAPITAL articulo 29.Vinculación de mujeres en la ejecución del contrato o convenio el cual indica que: "*Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la*

vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.
Es posible requerir al adjudicatario para el presente proceso la vinculación conforme al sector, así:

La vinculación de mujeres será progresiva y diferenciada por rama, así:

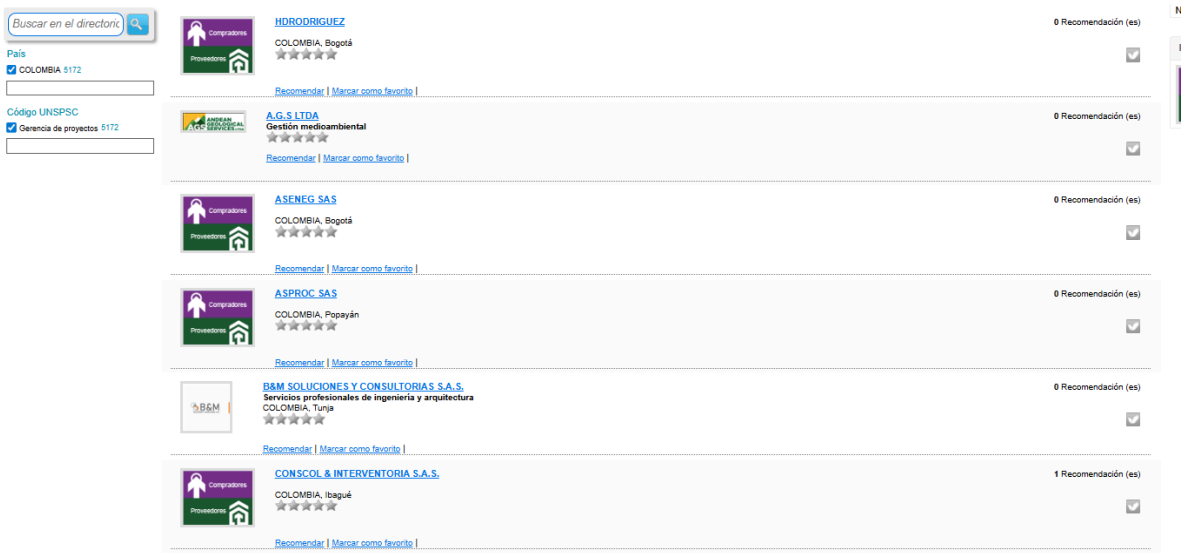
Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 1 ^{0} de junio de 2021	A partir del 1^{0} de junio de 2022	A partir del 1 ^{0} de junio de 2023 en adelante
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	45,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

Conforme a la tabla anterior, la prestación de este servicio se ubica en, es decir que el porcentaje mínimo de mujeres deben estar vinculadas a la ejecución de contratos es del 50% a partir del 01 de junio de 2023.

Para el cumplimiento de lo señalado en el presente artículo, la entidad distrital solicitará al contratista los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados, para lo cual será válida la manifestación bimensual bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal del contratista (cuando aplique), sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría del contrato.

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

Con ocasión del proceso de selección que se adelanta, se procedió a realizar un análisis de la oferta que se presenta sobre este tipo de servicios a través de la información que se puede extraer del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II y que tienen concordancia con el objeto del proceso contractual que nos ocupa, mediante los códigos UNSPSC relacionados. De esta manera se realizó la identificación enfocándose Particularmente en el código 80101600 , obteniendo un conteo de cinco mil ciento setenta y dos (5172) empresas registradas, las cuales para el caso es dispendioso listar, por lo que realiza una captura de pantalla como evidencia del análisis en SECOP II y que tienen concordancia con el objeto del proceso contractual que nos ocupa, mediante los códigos UNSPSC relacionados.



De esta manera se identifican algunas personas jurídicas y naturales en la página del RUES, los cuales se listan a continuación:

ASESORIAS ARTE & CULTURA ASERARTEC LTDA - EN LIQUIDACION
PROFESIONALES DE LA CULTURA FISICA EL BIENESTAR Y LA SALUD LTDA - EN LIQUIDACION
TRES CRUCES INDUSTRIA CULTURAL EU - EN LIQUIDACION
FONDO CULTURAL DEL LIBRO LTDA - EN LIQUIDACION
REVISTA CULTURA URBANA LTDA - EN LIQUIDACION
NUEVA CULTURA EMPRESARIAL ASOCIADOS LTDA
CULTURA Y TURISMO CULTOUR LIMITADA - EN LIQUIDACION
COMUNICACION Y CULTURA C Y C LTDA
CENTRO PARA LA EDUCACION Y LA CULTURA ALEJANDRIA E U - EN LIQUIDACION
VICEVERSA DISTRIBUIDORA CULTURAL LIMITADA LA CUAL TAMBIEN PODRA UTILIZAR LA FORMA ABREVIADA DE VICEVERSA D C LTDA Y/O VICEVERSA - EN LIQUIDACION
CASA CAMPESTRE DE EVENTOS SOCIALES Y CULTURALES LTDA. - EN LIQUIDACION

REPRESENTACION E INTERCAMBIO ARTISTICO Y CULTURAL PROYECCIONES LTDA - EN LIQUIDACION
CULTURAL TRAVEL LTDA
CIRCULO DE ESTUDIOS CULTURALES DE COLOMBIA E.U. - EN LIQUIDACION
MI TIERRA COLOMBIA CULTURA Y TURISMO SAS - EN LIQUIDACION
GRUPO EDITORIAL MUNDO INFANTIL Y CULTURAL LTDA - EN LIQUIDACION
CENTRO DE CULTURA E IDIOMA, AUSTRIA ALEMANIA SUIZA S.A.S.
POSTAL CULTURA E.U. - EN LIQUIDACION
ORGANIZACION PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA LTDA - EN LIQUIDACION
MOSAICO DE ORO AUREO (COMUNICACION ARTE & CULTURA ORGANIZACIONAL E.U.).
EDITORIAL CIENCIA Y CULTURA SAS
INDUSTRIA CULTURAL BOLIVARIANA EAT - EN LIQUIDACION
DISTRITO CULTURAL SAS
ENTRE LIBROS Y CULTURA SAS - EN LIQUIDACION
CULTURA SOBRE PAPEL CASA EDITORIAL COLOMBIANA LTDA
ARTE Y CULTURA PROMOVER LTDA - EN LIQUIDACION
WAIRA ARTE Y CULTURA LTDA - EN LIQUIDACION
CULTURA MATERIAL LTDA
ESCUELA COLOMBIANA DE CULTURA FISICA E.U. - EN LIQUIDACION
MUNDO LIBROS CULTURAL E U - EN LIQUIDACION
CULTURA A LA CARTA LTDA - EN LIQUIDACION
OLYMPUS GYM LTDA CENTRO DE CULTURA FISICA - EN LIQUIDACION
CENTRO CULTURAL PARE COCHERO S.A.S. EN LIQUIDACION
ASOCIACION PROMOTORA DE LA CULTURA EN EL CARIBE
CORPORACION FONDO DE CULTURA MASONICA ESTRELLA DEL CARIBE # 3
PROMOTORA DE FOMENTO CULTURAL DE LA COSTA ATLANTICA.
"PRODUCTORA AUDIOVISUAL Y CULTURAL TAWA S.A.S. SIGLA TAWA AUDIOVISUAL S.A.S. EN LIQUIDACION"
SOL Y LUNA PARQUE RECREATIVO Y CULTURAL LTDA.
ORGANIZACION PEDAGOGICA CULTURAL E.U. "EN LIQUIDACION"
"AGORA 90 ZONA ARTISTICA DEPORTIVA Y CULTURAL S.A.S. SIGLA AGORA 90 S.A.S."
"CENTRO DE ESTUDIO E INVESTIGACION AMBIENTAL AGROECOLOGICA ARTE Y CULTURA CEIAC LA GRANJA & CIA. S.C.C. EN LIQUIDACION"
"ACADEMIA CULTURAL DE IDIOMAS DEL CARIBE S.A.S. SIGLA CENTRO CULTURAL DE IDIOMAS DEL CARIBE S.A.S. EN LIQUIDACION"
TURISMO AMBIENTAL Y CULTURAL DEL CARIBE S.A.S EN LIQUIDACION
PENINSULA, TRADICION, CULTURA Y MODA S.A.S. EN LIQUIDACION
DISTRIBUCIONES CASA CULTURAL DEL NORTE LTDA - EN LIQUIDACION
DISTRIBUCIONES CASA CULTURAL DE ORIENTE LTDA - EN LIQUIDACION
CULTURAL DREAMS LTDA - EN LIQUIDACION
CULTURAL CENTER BOOKS LTDA EN LIQUIDACION
CENTRO CULTURAL Y COMERCIAL BAR Y BOUTIQUE ABNOCTO LTDA - EN LIQUIDACION
GRUPO CULTURAL INTERACTIVO S A S - EN LIQUIDACION
DISTRIBUIDORA CULTURAL NUEVO MILENIO E U - EN LIQUIDACION
CENTRO CULTURAL SHOWING ART EU - EN LIQUIDACION

GRUPO CULTURAL EDUCATIVO E U - EN LIQUIDACION
FONDO CULTURAL EDUCATIVO EMPRESA UNIPERSONAL - EN LIQUIDACION
RED LOGOS ASESORES CULTURALES LTDA EN LIQUIDACION
CULTURA & ARTE LIMITADA - EN LIQUIDACION
GRUPO CULTURAL FINEDSA LTDA - EN LIQUIDACION
INVERSIONES EN ENTRETENIMIENTO Y CULTURA S A PUDIENDO UTILIZAR LA SIGLA IE & C S A EN LIQUIDACION
CREAR CULTURA LTDA - EN LIQUIDACION
SOCIEDAD PROMOTORA DE EDUCACION Y CULTURA S.A.S.
AKU MAJAI MICHI E U ARQUITECTURA & CULTURA - EN LIQUIDACION
DISTRIBUIDORA CULTURAL ANGLOAMERICANA E U - EN LIQUIDACION
EDICIONES CULTURALES DE LATINOAMERICA LTDA - EN LIQUIDACION
CESEC CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES EDUCATIVOS Y CULTURALES S.A.S. - EN LIQUIDACION
ANDES CULTURA Y TURISMO LTDA - EN LIQUIDACION
CULTURA VITAL SAS EN LIQUIDACION
DISTRIBUIDORA IBEROAMERICANA GRUPO CULTURAL S.A.S - EN LIQUIDACION
EDICIONES FONDO DE CULTURA ECONOMICA SAS
FORMACION ARTE Y CULTURA - EN LIQUIDACION
CULTURA DIGITAL LTDA - EN LIQUIDACION
INVERSIONES METROPOL CULTURA Y EVENTOS LTDA - EN LIQUIDACION
CENTRO CULTURAL Y ARTISTICO BALLET CIUDAD DE BOGOTA LTDA EN LIQUIDACION
SARETZKI CULTURA & ENTRETENIMIENTO E U - EN LIQUIDACION
C I EDITORIAL MUNDO CULTURAL LTDA EN LIQUIDACION
CULTURA Y COLOMBIANIDAD EN ACCION LTDA - EN LIQUIDACION
ORGANIZACION CULTURAL Y SOCIAL DE COLOMBIA LIMITADA - EN LIQUIDACION
EMPRESA TURISTICA Y CULTURAL CANDELARIA LIMITADA - EN LIQUIDACION
INSTITUTO CULTURAL RAFAEL MAYA LIMITADA
GIMNASIO CIENCIA Y CULTURA E U - EN LIQUIDACION
CENTRO CULTURAL COLOMBIANO INTERNACIONAL E. U. - EN LIQUIDACION
EDITORIAL CULTURAL Y CIENTIFICA PNL TRIADICA LIMITADA - EN LIQUIDACION
CENTRO CULTURAL DE YOGA JÑANAKANDA LTDA -
CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA EMPRESARIAL LIMITADA Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA COMPOSTURA LTDA EN LIQUIDACION
ORGANIZACION CULTURAL RECREATIVA, EDUCATIVA, ARTISTICA, DEPORTIVA LIMITADA - EN LIQUIDACION
CULTURAL STUDIO EMPRESA UNIPERSONAL O E.U EN LIQUIDACION
PROMOTORA CULTURAL ZOLUSHKA LIMITADA - EN LIQUIDACION
DISTRIBUCIONES CASA CULTURAL DE OCCIDENTE LTDA - EN LIQUIDACION
SERVICIOS Y GESTIONES CULTURALES E A T EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO - EN LIQUIDACION
RENOVACION CULTURAL E U - EN LIQUIDACION
COMPAÑIA CULTURAL DE BOGOTA LIMITADA EN LIQUIDACION
ICEBERG CULTURAL INTELLIGENCE SAS
LA FRANCACHELA PLAZA DE GASTRONOMIA CULTURA Y ENTRETENIMIENTO S A S - EN LIQUIDACION
CENTRO CULTURAL EVOLATION YOGA COLOMBIA S A S

AGENCIA DE FUTBOL Y CULTURA SAS - EN LIQUIDACION
CASA CULTURAL EDGAR NEGRET S A S
SERVICIO PROFESIONAL Y CULTURAL SAS - EN LIQUIDACION
CORPORACION PARA EL DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL EL COQ SOCIAL CLUB SA - EN LIQUIDACION
SOCIEDAD DE GESTORES DE LA EDUCACION LA CULTURA Y LA RECREACION S A S
CULTURA VITAL PRODUCCIONES S A S EN LIQUIDACION
CORPORACION CULTURAL LATINOAMERICANA S A S - EN LIQUIDACION
INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS S A S
MI ESPACIO CULTURAL S A S - EN LIQUIDACION
CULTURA DEPORTIVA EVENTOS Y MEDIOS SAS - EN LIQUIDACION
GRUPO EMPRESARIAL COLOMBIAN PAX LTDA - EN LIQUIDACION
REVISTA CULTURAL IDIOTA INUTIL SAS - EN LIQUIDACION
CASA EDITORIAL Y CULTURAL PENDULO S A S - EN LIQUIDACION
CULTURA DE SERVICIOS S A S
CULTURA AMBIENTAL SAS - EN LIQUIDACION
CULTURA DE SANACION SAS - EN LIQUIDACION
CENTRO CULTURALE DINA E GIOVANNI SANFILIPPO S A S - EN LIQUIDACION
SOMOSARTE GESTION CULTURAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - EN LIQUIDACION
COLEGIO EXTERNADO CULTURAL SAS
INDUSTRIA DE EVENTOS CULTURALES Y RECREATIVOS S A S - EN LIQUIDACION
CULTURA ESTRUCTURAL CONSCIENTE SAS - EN LIQUIDACION
CASA DE LA CULTURA DOCE S.A.S. - EN LIQUIDACION
CENTRO CULTURAL DEL MEDITERRANEO LA GLORIA S.A.S. EN LIQUIDACION
ICONOCLASTA S A S EMPRESA DE DESARROLLO CULTURAL - EN LIQUIDACION
ARTE Y CULTURA PRODUCCIONES S A S
COLECTIVO ARTISTICO Y CULTURAL INNOVART SAS - EN LIQUIDACION
OSCAR QUEEN ESCUELA DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL SAS
XPANDIA ACI APPLIED CULTURAL INTELLIGENCE S.A.S
CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO DE EVENTOS RECREACION DEPORTE Y CULTURA S A S - EN LIQUIDACION
CULTURA EMPRESARIAL GANADERA INTERNACIONAL SAS
OFICINA PARA LA CULTURA SAS
LICEO CULTURAL MOSQUERA SAS
COLECTIVO CULTURAL LUNATICLOWN S.A.S - EN LIQUIDACION
GOYA GESTION CULTURAL S.A.S.
OI CULTURAL SAS - EN LIQUIDACION
CULTURA VISIONARIA PARA LAS SOCIEDADES S A S - EN LIQUIDACION
CULTURA SEGUROS AGENCIA DE SEGUROS LTDA
CULTURA NARANJA S A S
NARGUILA PUB LOUNGE CULTURAL SAS - EN LIQUIDACION
MUNDO COLOMBIA CULTURAL EXCHANGE S A S
ESCALA ARTE Y CULTURA S.A.S. - EN LIQUIDACION
CULTURA FINANCIERA SAS
COLEGIO LICEO CULTURAL LOPEZ OSORIO S A S
LICEO CULTURAL LUIS ENRIQUE OSORIO SAS

CULTURA TECNOLOGICA SAS
EVENTOS RECREODEPORTIVOS Y CULTURALES IRIZ S A S - EN LIQUIDACION
ORGANIZACION DEPORTIVA Y CULTURAL A J S A S - EN LIQUIDACION
CULTURA FITNESS SAS - EN LIQUIDACION
CENTRO CULTURAL GASTRONOMICO ROSALES S A S EN LIQUIDACION
EMOCIONES AGENCIA CULTURAL SAS
TOMBUCTU GESTOR CULTURAL SAS
RIZOMA GESTORES CULTURALES SAS - EN LIQUIDACION
ALCHEMIA BIO-CULTURA SAS - EN LIQUIDACION
JAZ CULTURA SAS - EN LIQUIDACION
ACADEMIA Y CENTRO CULTURAL ALMA DE TANGO SAS
LA COLIBRI PLATAFORMA DE CULTURA MOVIL SAS
ANDEN CULTURAL SAS
SGR GESTION CULTURAL SAS
ALIANZA FORMACION Y CULTURA SAS - EN LIQUIDACION
CULTURAL INVERSIONES TORREZ QUINTERO & YARA SAS SIGLA CULTURAL TOURISM SAS EN LIQUIDACION
MEXICO LINDO Y QUERIDO RESTAURANTE CULTURAL S.A.S - EN LIQUIDACION
CULTURAL MIND S A S
MUSEO DIDACTICO CULTURAL LA GRAN AVENTURA DE LA INDEPENDENCIA S.A.S. - EN LIQUIDACION
MERCADO & CULTURA S A S - EN LIQUIDACION
CENTRO DE ACTUALIZACION Y CULTURA CON MEMORIA S.A.S. - EN LIQUIDACION
LUCIA DEL CASTILLO CULTURAL MARKETING SAS - EN LIQUIDACION
CULTURA NATIVA SAS
CULTURA NACIONAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - EN LIQUIDACION
CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES ARQUEOLOGICOS Y CULTURALES S.A.S. - EN LIQUIDACION
GLOBAL CULTURAL NETWORK S A S - EN LIQUIDACION
ENVIROMENTAL AND CULTURAL HERITAGE CONSULTANTS SAS - EN LIQUIDACION
AGORA PRODUCCION CULTURAL S A S
EQUILIBRIO SOCIAL Y CULTURAL S.A.S.
KABAN - CULTURA FISICA Y FORMACION DEPORTIVA S.A.S - EN LIQUIDACION
AZUL Y NARANJA PROYECTOS CULTURALES E U - EN LIQUIDACION
CULTURA Y ENTRETENIMIENTO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - EN LIQUIDACION
CULTURAL CARE COLOMBIA SAS
CULTURADISEÑO S.A.S. - EN LIQUIDACION
EMPRESA DE SERVICIOS Y EVENTOS CULTURALES ROCINANTE LTDA - EN LIQUIDACION
RED DE EMPRESAS MANGLAR COCINA & CULTURA S A S - EN LIQUIDACION
PROMOTORA DISTRITO CULTURAL SAS - EN LIQUIDACION
EVENTOS CULTURALES Y PRODUCCIONES AUDISONAR S A S - EN LIQUIDACION
VOX DEI INGENIERIA CULTURAL SAS - EN LIQUIDACION
E SOKOLOFF GESTION CULTURAL S A S
VORTICE PRODUCCIONES CULTURALES S A S
CLUB SOCIAL CULTURAL PINK HOUSE SAS - EN LIQUIDACION

EDITORIAL CULTURAL Y DEPORTIVA GOLF COLOMBIANO S A Y CUYA SIGLA ES EDIGOLF S A EN LIQUIDACION
COMERCIALIZADORA CULTURAL GILPEZ EN COMANDITA - EN LIQUIDACION
PROGRAMA INTEGRAL DE SALUD Y ACTIVIDADES LUDICO CULTURALES PROINSALUC E U - EN LIQUIDACION
EL ARCA DE NOE CENTRO CULTURAL PARA NIÑOS S.A.S
ESTRATEGIA Y DESARROLLO CONSULTORES PROFESIONALES LTDA PARA TODOS LOS EFECTOS COMERCIALES EN EL AREA DEPORTIVA CULTURAL Y RECREATIVA ADEMAS DE LA RAZON SOCIAL NUESTRO LEMA GIRARA BAJO EL NOMBRE PLANETA AZUL DEPORTES. - EN LIQUIDACION

El anterior análisis nos da certeza que en el mercado colombiano existen empresas interesadas en ofertar el servicio producto del presente proceso, brindando la pluralidad de oferentes, lo que garantiza transparencia en la estructuración de los requisitos habilitantes, y claridad en la selección de los oferentes.

a. Análisis Técnico:

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa y financiera. Su objeto institucional es la ejecución de políticas, planes y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de los habitantes de Bogotá D.C., así como la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio cultural material e inmaterial del Distrito Capital, incluyendo los Bienes de Interés Cultural (BIC).

En consonancia con el artículo 9 del Acuerdo 001 del 10 de enero de 2023 de la Junta Directiva del IDPC, la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio tiene a su cargo, entre otras, las siguientes funciones:

1. Realizar el estudio de los bienes que se encuentran con orden de amparo provisional, con el fin de confirmar sus valores culturales y en caso de ello, adelantar las gestiones para su declaratoria.

2. Aprobar y apoyar las intervenciones en los Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital y en aquellos que se localicen en el área de influencia o colinden con Bienes de Interés Cultural del ámbito nacional, sin perjuicio de la autorización que deba emitir la autoridad nacional que realizó la declaratoria.

3. Articular con los Alcaldes Locales, acciones para la protección y conservación de inmuebles, sectores, barrios, bienes muebles de interés cultural de su jurisdicción, y comunicarles cualquier práctica contraria a los comportamientos contenidos en el Código de Policía.

4. Resolver las solicitudes de equiparación de inmuebles al estrato uno (1) para efectos del cobro de servicios públicos y comunicar a la Secretaría Distrital de Planeación y a las empresas de servicios públicos para lo de su competencia.

5. Emitir concepto técnico vinculante en las actuaciones administrativas y policivas que se adelanten sobre inmuebles que amenacen ruina, tendiente a establecer si éstos poseen un valor histórico, cultural o arquitectónico, según el Plan de Ordenamiento Territorial y la legislación en materia de patrimonio cultural.

6. Realizar los estudios y emitir conceptos que permitan identificar, documentar, valorar para efecto de declarar, intervenir, preservar, sostener, excluir y cambiar de categoría Bienes de Interés Cultural del Distrito.

7. Proponer la declaratoria como Bienes de Interés Cultural de los monumentos conmemorativos localizados en el espacio público, de conformidad con el procedimiento establecido para tal fin.

8. Liderar, promover, coordinar y ejecutar programas, proyectos y obras de conservación y rehabilitación de los Bienes de Interés Cultural del Distrito Capital.

9. Estructurar proyectos de intervención en Bienes de Interés Cultural muebles e inmuebles.

10. Adelantar directamente o a través de terceros obras en Bienes de Interés Cultural inmuebles, muebles y espacio público.

11. Mantener, reparar y rehabilitar los monumentos públicos y escultóricos ubicados en los espacios públicos del Distrito Capital.

12. Participar bajo el principio de coordinación interadministrativa en la ejecución de actividades de recuperación y mantenimiento del espacio público en sectores de interés cultural del Distrito Capital.

13. Apoyar a las entidades distritales en las intervenciones de recuperación o conservación de Bienes de Interés Cultural.

14. Apoyar a las entidades distritales competentes en las actividades de recuperación y mantenimiento de Bienes de Interés Cultural de propiedad del Distrito.

15. Fomentar estudios arqueológicos, arquitectónicos y artísticos, así como metodologías de investigación, para la salvaguardia eficaz del patrimonio cultural material en el Distrito Capital.

16. Desarrollar los lineamientos y avanzar en la confección, realización y actualización del inventario del patrimonio cultural material del Distrito Capital

17. Orientar la implementación y ejecución del Sistema de Intervención en la Gestión de sectores de interés cultural del Distrito, en coordinación con las Secretarías Distritales de Cultura, Recreación y Deporte, y Planeación.

18. Expedir las Licencias de Intervención y Ocupación del Espacio Público -LIOEP, en espacios públicos con valor patrimonial y espacios públicos declarados como Bienes de Interés Cultural.

Estas funciones respaldan el desarrollo de procesos como la **actualización del inventario de los BIC del Grupo Urbano**, cuyos avances se consolidan en el marco del proyecto 8171 "Implementación de procesos de valoración para el inventario del patrimonio cultural material en Bogotá D.C.", en articulación con el artículo 80 del Decreto Distrital 555 de 2021 (POT), que define la **Estructura Integradora de Patrimonios (EIP)**, y el artículo 347 del mismo decreto, que establece la elaboración de fichas de valoración para todos los sectores incorporados al tratamiento urbanístico de conservación.

En el mercado colombiano, y particularmente en la ciudad de Bogotá, existen empresas y profesionales con experiencia comprobada y suficiente en estudios de valoración patrimonial y actualización de inventarios de Bienes de Interés Cultural, para satisfacer las necesidades exigidas en el presente documento. Bajo este escenario la entidad decidió, como método para determinar el valor estimado del proceso, adelantar un estudio de mercado realizado mediante la solicitud de cotizaciones a diferentes proponentes y consultas de precios por día/vehículo con las características o necesidades descritas en el formato de cotización, que posteriormente permitieron configurar el cuadro comparativo de cotizaciones (**ANEXO ESTUDIO DE MERCADO**).

b. Análisis Económico:

ESTUDIO DE MERCADO

En ejercicio de algunas de las funciones misionales de la entidad, la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio es responsable de velar por los planes de identificación, valoración, protección y recuperación de los bienes muebles e inmuebles patrimoniales.

Con el propósito de establecer el valor estimado para el proceso de consultoría cuyo objeto corresponde a la elaboración de los estudios y diseños técnicos para la intervención integral del espacio público de la Plaza de Bolívar y su área de influencia, la Entidad realizó inicialmente un estudio de mercado durante el mes de septiembre de 2025, en el cual se recibieron cotizaciones de tres firmas especializadas del sector.

En dicho ejercicio se analizaron setenta y tres (73) ítems técnicos, los cuales corresponden al detalle de las actividades requeridas para el desarrollo de la consultoría y que, para efectos presupuestales, se encuentran agrupados en quince (15) capítulos o componentes del presupuesto, desde estudios preliminares hasta la elaboración del presupuesto y la programación detallada del proyecto.

Con el fin de presentar el siguiente proyecto de regalías, se hizo un estudio de mercado en el mes de septiembre del 2025 donde se hizo el siguiente análisis:

Para determinar el valor estimado de la consultoría, se realizó un análisis de mercado basado en tres cotizaciones de los siguientes oferentes: **Arquitectos Restauradores**

SAS, **Néstor Vargas** y **Quintero y Riaño S.A.**

Para evaluar la consistencia de los datos, se calculó el **coeficiente de variación (CV)** sobre los valores parciales de las propuestas, obteniendo que de los 73 ítems cotizados, 50 tienen una dispersión por encima del 30%. Dado que este valor es superior al umbral del 30%, se concluye que los datos **no son homogéneos** y presentan una alta dispersión.

Al revisar la información recibida, se identificó una alta variabilidad entre los valores cotizados, siendo particularmente significativa la cotización presentada por el señor Néstor Vargas, la cual se encuentra muy por encima del rango de las otras dos. Esta dispersión en los datos impide realizar un promedio simple o aritmético, ya que las cotizaciones no son directamente comparables en sus condiciones ni en su valor referencial.

Dado lo anterior, y con el fin de obtener un valor representativo y ajustado a la realidad del mercado, se optó por aplicar la media armónica, una herramienta estadística apropiada cuando se trabaja con datos que presentan alta variabilidad o con valores atípicos, como es el caso. Esta medida permite mitigar el efecto de los valores extremos y proporciona un resultado más equilibrado frente a las condiciones observadas.

La **media armónica** es un estadístico que se utiliza para obtener un valor central cuando se trabaja con datos que presentan dispersión y que pueden estar influenciados por valores extremos. Su fórmula general es:

$$H = \frac{n}{\sum_{i=1}^{n} \frac{1}{x_i}}$$

donde:

- H = media armónica
- n = número de observaciones
- xi = cada uno de los valores observados

En el presente estudio de mercado, la media armónica se aplicó a las cotizaciones recibidas con el fin de minimizar el sesgo que generan valores atípicos (muy altos o muy bajos) y obtener un valor central más representativo del comportamiento real del mercado.

Se reciben 3 cotizaciones por el producto: *Levantamiento topográfico, incluyendo planos, cortes y alzados con las respectivas cotas de nivel y localización del perímetro del Espacio público y/o área de intervención, según aplique. Teniendo en cuenta: mojones específicos, nube de puntos, líneas de nivelación, fijación de nivel 0.0, base piso y todos los necesarios para su comprensión*, por los siguientes valores:

ARQUITECTOS RESTAURADORES SAS: $20.000.000

Néstor Vargas: $25.740.000

Quintero y Riaño S.A: $120.000.000

- **Promedio aritmético:**

$$\frac{20.000.000 + 25.740.000 + 120.000.000}{3} = \frac{165.740.000}{3} = 55.246.667$$

Este resultado (**$55.246.667**) está fuertemente influenciado por el valor extremo de $120.000.000.

- **Media armónica:**

$$H = \frac{3}{\frac{1}{20.000.000} + \frac{1}{25.740.000} + \frac{1}{120.000.000}}$$

$$H \approx \frac{3}{0,0000000500 + 0,0000000388 + 0,0000000083} \approx \frac{3}{0,0000000971} \approx 30.869.478$$

El resultado de la media armónica es aproximadamente $30.869.478, mucho más cercano al rango bajo–medio ($20.000.000 – $25.740.000) y menos afectado por el valor extremo de $120.000.000.

Así las cosas, para establecer el valor total estimado se realizaron las siguientes acciones:

1. **Identificación de ofertas por ítem**: Se tomaron los valores ofrecidos por los tres proponentes para cada uno de los 15 ítems del presupuesto, desde "Estudios Preliminares" hasta "Presupuesto y programación detallada".
2. **Cálculo de la media armónica por ítem**: Para cada fila (ítem), se aplicó la fórmula de la media armónica a los tres valores de los proponentes.
3. **Suma y consolidación**: Finalmente, se sumaron los valores de la media armónica de todos los ítems para obtener el subtotal, al cual se le calculó y se añadió el IVA (19%), así como la suma total de los ítems.

El cálculo de la media armónica aplicado sobre las tres cotizaciones arrojó un valor estimado de $2.025.721.873 para la consultoría. Esta metodología cuenta con soporte técnico y es válida en contextos donde se requiere representar proporcionalmente la información sin que los valores atípicos distorsionen el resultado final.

1.2. Cuadro Comparativo de Cotizaciones

Capítulo	Valor Cálculo Media Armónica	Cotización 1 (Arquitectos Restauradores SAS)	Cotización 2 (Néstor Vargas)	Cotización 3 (Quintero y Riaño S.A.)
1. Estudios Preliminares	$67.873.908	$89.250.000	$69.769.700	$59.500.000
2. Estudio de valoración patrimonial	$113.771.469	$136.850.000	$136.136.000	$89.250.000
3. Levantamientos y estudios técnicos	$528.553.958	$490.280.000	$547.947.400	$799.680.000
4. Estudios de patologías y calificación	$166.834.181	$136.850.000	$365.865.500	$151.130.000
5. Estudios preliminares de Arqueología	$238.323.845	$357.000.000	$218.341.200	$243.950.000
6. Propuesta y Diseños Arquitectónicos	$189.295.100	$148.750.000	$297.797.500	$178.500.000
7. Propuesta y diseños estructural	$124.399.623	$161.840.000	$151.451.300	$109.480.000
8. Estudios y diseños hidráulicos	$75.167.145	$166.600.000	$105.505.400	$41.650.000
9. Diagnóstico y estudios eléctricos y de iluminación pública existente	$104.808.197	$238.000.000	$112.312.200	$72.590.000
10. Estudios pacificación carrera octava	$161.563.072	$166.600.000	$318.217.900	$110.670.000
11. Autorizaciones y licencias	$52.140.721	$35.700.000	$134.434.300	$47.600.000
12. Gestión Social	$66.354.714	$53.550.000	$153.153.000	$49.980.000
13. Identificación de beneficios	$8.500.404	$5.950.000	$59.559.500	$5.950.000
14. Identificación de riesgos	$16.933.940	$11.900.000	$110.610.500	$11.900.000
15. Presupuesto y	$111.201.597	$104.125.000	$127.627.500	$109.480.000

Capítulo	Valor Cálculo Media Armónica	Cotización 1 (Arquitectos Restauradores SAS)	Cotización 2 (Néstor Vargas)	Cotización 3 (Quintero y Riaño S.A.)
programación				
TOTAL	**$2.025.721.874**	**$2.303.245.000**	**$2.908.728.900**	**$2.081.310.000**

Nota: Los anteriores valores ya incluyen el costo asociado al Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo con las cotizaciones enviadas.

1.3. Conclusión y Valor Estimado

Tras aplicar la metodología de la media armónica, se establece un valor presupuestado para el contrato de consultoría de $2.025.721.874.

Nota: Para un mayor detalle, ver el anexo en el archivo Excel “ESTUDIO DE MERCADO-CONSULTORÍA”

Con el fin de verificar la vigencia de las condiciones del mercado y actualizar la información del estudio previamente realizado, el día 05 de marzo de 2026 la Entidad remitió solicitud mediante correo electrónico a las firmas que participaron en el estudio de mercado inicial, con el objetivo de confirmar si mantenían las condiciones económicas previamente cotizadas.

Como resultado de esta gestión se obtuvieron las siguientes respuestas:

- Arquitectos Restauradores S.A.S., quien informó la actualización de su cotización aplicando un incremento global del diez por ciento (10%) sobre los valores inicialmente presentados, con el fin de reflejar las variaciones económicas del sector.

- Quintero y Riaño S.A., quien manifestó mantener sin modificación los valores cotizados en el estudio de mercado anterior.

- La tercera empresa consultada no remitió respuesta a la solicitud de Confirmación de precios dentro del plazo establecido.

Con el propósito de garantizar la pluralidad de información del mercado y mantener una muestra mínima de tres (3) cotizaciones para el análisis, la Entidad solicitó cotización adicional a empresas del sector con experiencia en consultoría técnica y desarrollo de estudios especializados para proyectos urbanos y patrimoniales, recibiéndose propuesta económica por parte de la empresa SGEASAS, la cual cotizó los mismos setenta y tres (73) ítems técnicos que conforman el presupuesto detallado de la consultoría.

Con las tres cotizaciones disponibles:

- Arquitectos Restauradores S.A.S. (cotización actualizada)
- Quintero y Riaño S.A.
- SGEASAS

se procedió a consolidar la información en una matriz comparativa en formato Excel con el fin de realizar el análisis estadístico correspondiente.

En primer lugar, se calculó nuevamente el coeficiente de variación (CV) sobre los valores cotizados por cada uno de los proponentes para los ítems que conforman el presupuesto. El análisis evidenció un comportamiento estadístico similar al identificado en el estudio de mercado de 2025, manteniéndose niveles de dispersión elevados en un número importante de ítems, lo cual confirma que las diferencias entre las cotizaciones continúan siendo significativas.

Dado que el comportamiento de los datos mantiene condiciones de dispersión similares a las identificadas previamente, se determinó nuevamente que la media armónica constituye la medida estadística más adecuada para estimar el valor representativo del mercado, ya que esta metodología reduce el efecto de valores extremos y permite obtener un resultado más equilibrado frente a la variabilidad observada.

Para la determinación del valor estimado del contrato se realizaron las siguientes actividades metodológicas:

1. Identificación de valores por ítem: se tomaron los valores ofertados por los tres cotizantes para cada uno de los 73 ítems técnicos que conforman el presupuesto detallado de la consultoría.

2. Cálculo de la media armónica por ítem: para cada ítem se aplicó la fórmula de la media armónica utilizando los valores cotizados por los tres oferentes.

3. Consolidación del presupuesto: posteriormente se sumaron los valores obtenidos mediante la media armónica para cada ítem, agrupándolos en los 15 capítulos presupuestales del proyecto.

4. Cálculo del valor total: el resultado corresponde al valor total estimado del contrato, incluyendo los costos asociados al Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo con la estructura de las cotizaciones recibidas.

De acuerdo con lo anterior, y analizada la información obtenida por el IDPC, se muestra el comparativo de las ofertas recibidas y el resultado final por cada ítem, donde se muestra el valor promedio que define el monto total, por valor de: **DOS MIL VEINTISÉIS MILLONES TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.026.031.176),** incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, determinando así el presupuesto oficial estimado del proceso de selección, sobre el cual se solicitará el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal que ampare el trámite respectivo.

Este valor representa una estimación técnicamente sustentada del comportamiento del mercado para este tipo de servicios especializados de consultoría, al considerar múltiples oferentes, validar la vigencia de la información previamente recopilada y aplicar una metodología estadística que mitiga el efecto de valores atípicos.

Elaboró: Carlos Fajardo – Contratista Carlos Fajardo.
Fecha de elaboración: (marzo /2026)
Revisó y aprobó: EDGAR ANDRÉS FIGUEROA VICTORIA
Subdirector Protección e Intervención del Patrimonio